



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 527

CHILLÁN VIEJO, 2 7 ENE 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº161 correspondiente al mes de mes enero de 2015, debidamente tramitadas.

b) Decreto Alcaldicio Nº2030 del 09.12.2008 y 499 del 16 de Febrero del 2011 mediante los cuales se Nombra y Delega Atribuciones al Administrador Municipal. Según Decreto 6014 de fecha 26.11.2014 que modifica Subrogancia

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios el funcionario que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a al siguientes funcionario según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Marcelo Carrasco toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Ruca pequen	5Horas	30.01.2015	17:00hasta 22:00	Minutos	Horas \$18.320

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

MOUESE Y ARCHIVESE.

MARTINEZ JELDRES

ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / MVY/ Img/ <u>Distribuc<mark>ión:</mark> Secretario Municipal,</u> Educación, Interesado, Finanzas DAEM